1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Canal Capital es una sociedad pública organizada como empresa industrial y comercial del Estado, perteneciente al orden distrital, constituida bajo las leyes colombianas, creada mediante el Acuerdo Distrital 019 de 1995, y legalmente constituida mediante Escritura Pública No. 4854 del 14 de noviembre de 1995 de la Notaría 19 del Círculo de Bogotá.

Como canal público de televisión, tiene por objeto principal la operación, prestación y explotación del servicio de televisión regional establecido en las Leyes 182 de 1995 y 335 de 1996, atendiendo lo dispuesto en el Acuerdo 019 de 1995 y demás normas aplicables.

Así mismo, como prestador del servicio de televisión pública, busca satisfacer las necesidades del Estado como son, entre otras, promover el respeto de las garantías, deberes, derechos fundamentales y demás libertades, fortalecer la consolidación de la democracia, la paz y propender por la difusión de los valores humanos y expresiones culturales de carácter nacional, regional y local, por lo cual su programación se orienta a satisfacer las necesidades educativas, deportivas y culturales de la audiencia, interpretando la pluralidad política, social, cultural y económica de la ciudad capital.

Canal Capital al ser una empresa industrial y comercial del Estado, desarrolla actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del derecho privado y tiene a su cargo negociar en forma oportuna y eficiente los recursos financieros que requieren para la operación de sus procesos institucionales.

En virtud de lo anterior, las empresas industriales y comerciales del Estado como Canal Capital, están sujetas, entre otras, al régimen jurídico privado o comercial y al régimen comprendido en el numeral 4 del artículo 94 de la Ley 489 de 1998 el cual determina que los actos, contratos, servidores y las relaciones que estas tengan con terceros se sujetarán a las disposiciones del derecho privado, en especial las propias de las empresas y sociedades previstas en el Código de Comercio y la legislación complementaria.

Ahora bien, la gestión económica para las empresas industriales y comerciales del Estado, comprende dos vías:

- En primer lugar, implica obtener la mayor utilidad posible por la prestación de bienes y servicios a terceros, lo cual incluye la contraprestación por los servicios que se comprometa a realizar, así como aquellos gastos necesarios para la operatividad de la empresa. Por tanto, al estar en competencia con el sector privado debe fijar las condiciones que le permitan competir y obtener la mayor utilidad posible por la actividad que realiza y para obtener recursos adicionales para su funcionamiento.

- En segundo lugar, implica una mayor racionalización del gasto público al momento de adquirir bienes y servicios necesarios para su operación, así como para el cumplimiento de los contratos interadministrativos y/o ofertas comerciales que celebre.

A través del Acuerdo No. 004 de 2016 se modificaron los estatutos de Canal Capital, incorporando nuevas actividades sociales relacionadas con el desarrollo de su objeto social, entre las cuales se encuentra:

«(…) *14. Prestar servicios de divulgación o distribución de contenidos audiovisuales en cualquier medio de comunicación y/o plataforma tecnológica para la promoción de políticas públicas y mensajes institucionales (…). 17. Prestar el apoyo logístico y/o de capacitación para la preproducción, producción y*

postproducción de eventos asociados a foros, talleres, congresos, ferias, convenciones y encuentros para el desarrollo actividades educativas, académicas, culturales, sociales y deportivas(...)»

Al respecto de la prestación de los servicios a través de terceros señalada en los estatutos del Canal, es importante considerar la posición del Consejo de Estado, en cuanto a la esencia de la subcontratación en materia de contratación pública: La sala define la subcontratación como un negocio jurídico que supone la celebración de un contrato accesorio a otro principal, entre un contratista del Estado y un tercero, por medio del cual el tercero sustituye parcial y materialmente al primero, quien conserva la dirección general del proyecto y es el responsable ante la entidad estatal por las obligaciones derivadas del contrato adjudicado. En virtud del principio de relatividad del contrato, la relación jurídica entre el contratista del Estado y el subcontratista sólo produce efectos para las partes, sin que ello limite o restrinja a la entidad estatal en la dirección general para ejercer control y vigilancia de la ejecución del contrato.[1]

Para delimitar lo anteriormente descrito, es importante tener la claridad que para efectos del desarrollo de las actividades objeto de la presente contratación, CAPITAL debe ser analizado bajo la perspectiva de un contratista del Estado, quien dentro de las actividades en las que desarrolla su objeto social, puede realizar a través de terceros, el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión de la celebración de dicha contratación principal.

En el mismo sentido se ha manifestado el ente rector de la contratación pública en Colombia:

«La normativa del Sistema de Compra Pública no restringe ni regula expresamente la subcontratación, por lo cual los contratistas del Estado pueden subcontratar las actividades a su cargo, pero estos negocios derivados no son oponibles a la Entidad Estatal y por lo tanto el contratista sigue siendo responsable ante la Entidad Estatal por el cumplimiento del contrato, aunque hubiere subcontratado su ejecución».[2]

Así las cosas, para el desarrollo del objeto social de Canal Capital se deben desarrollar producciones audiovisuales para cualquier plataforma, las cuales deben estar acorde con las tendencias actuales, desde la formulación hasta su ejecución, y la constituyen en su mayoría los profesionales con visión comercial de las industrias culturales, un fuerte compromiso con la naturaleza y los objetivos del sector público, y principalmente reconocer en los mismos la pertinencia y calidad que requiere la ciudadanía en los productos y servicios que harán parte del patrimonio cultural y audiovisual de una comunidad.

En el marco de las actividades propias de comercialización de los bienes y servicios que ofrece Canal Capital en el 2022 diseñó una iniciativa llamada **Capital Social**, la cuál no es otra cosa que una estrategia de promoción para atender las necesidades comunicativas de los emprendedores, comerciantes y pequeños industriales con cualquier trayectoria, donde estos puedan obtener una pieza audiovisual comercial que aumente la visibilidad de sus servicios y/o productos. Este comercial se distribuye en redes sociales y se emite en señal abierta del Canal a bajo costo, la estrategia está dividida en dos formatos:. por un lado esta "***Capital Social con toda***" la cual está diseñada para microempresas que tengan como prioridad ampliar el alcance publicitario de su marca, por consiguiente producimos imágenes en video del emprendimiento, y grabamos a los emprendedores invitando a sus clientes a conocerlo.

Por otro lado está "***Capital Social de impacto***"**,** que está diseñada para pequeños emprendimientos con limitados recursos económicos, en donde la pieza se produce exclusivamente con fotografías suministradas por el cliente. y la propia voz del emprendedor describe su negocio e invita a promover su producto o servicio.

[1] Sentencia 1999-00985 de 12 de agosto de 2013 del CE

[2]https://sintesis.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/concepto/2018/4201813000005884_-_regulacion_sobre_la_subcontratacion_cesion_de_contrato/4201813000005884_-_regulacion_sobre_la_subcontratacion_cesion_de_contrato-original.pdf

En cumplimiento de las anteriores estrategia Capital suscribió los siguiente contratos interadministrativos con:

1. Contrato interadministrativo 4140000-599-2023 suscrito con LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, el cual tiene por objeto: "*Prestar servicios de apoyo a los procesos de preproducción, producción y postproducción de piezas audiovisuales, emisión en la parrilla del canal y streaming, para fortalecer los procesos de información y las acciones de divulgación de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.",* por un valor inicial de NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($992.000.000) M/CTE INCLUIDO IVA, vigente hasta el 31 de diciembre del 2023.

2. Contrato interadministrativo 124-2023 suscrito con LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ, el cual tiene por objeto: *"Prestar los servicios de grabación de video y audio de los conciertos realizados por LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ.",* por un valor inicial de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($180.000.000) INCLUIDO IVA, vigente hasta el 31 de diciembre del 2023.

En consecuencia con lo anterior, el área de ventas y mercadeo para el desarrollo de su misionalidad en la producción de contenidos audiovisuales y comercialización de bienes y/o servicios, tiene la necesidad de contar con los servicios de grabación y edición de contenidos audiovisuales por parte de un realizador audiovisual con equipos de producción y postproducción de audio y video que esté en la capacidad de suplir las necesidades de la entidad durante la ejecución de ofertas comerciales, contratos interadministrativos, convenios y cualquier tipo de requerimiento asociado a las obligaciones adquiridas por Canal Capital.

Según lo anterior, Canal Capital debe realizar una contratación con una persona jurídica que tenga la capacidad para desarrollar el objeto contractual, ya que no se cuenta con disponibilidad de personal, equipamiento y/o logística requerida para atender las necesidades comunicativas del cliente. Esta contratación es indispensable para dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas mediante ofertas comerciales, contratos interadministrativos y/o convenios de no ser considerada dicha contratación, podría ponerse en riesgo la óptima ejecución de las obligaciones adquiridas e incurrir en una eventual situación de incumplimiento.

En ese orden de ideas, la forma que tiene Capital para satisfacer las necesidades de su cliente en materia de grabación y edición de audio y video, implica proporcionar un esquema de producción eficiente que permita dar respuesta inmediata a las necesidades comunicativas que tienen los diferentes clientes, para esto, se hace necesario fortalecer el equipo de trabajo de manera tal que posibilite el cumplimiento de los retos planteados.

En mérito de los expuesto, se requiere suplir con esta necesidad, para lo cual se deberá realizar la suscripción de un contrato de prestación de servicios, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 4.6.7 del Manual de Contratación de Canal Capital.

Finalmente, se indica que esta contratación se encuentra contemplada en el plan Anual de Adquisiciones, realizada para el año 2023, soportada para tal fin con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1095 del 16 de mayo de 2023 con **Rubro Presupuestal:** 42450208 <<*Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.*>> del que se puede disponer recursos para atender las erogaciones relacionadas.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR O INTELIGENCIA DEL MERCADO (Numeral 3.1.6 del Manual de Contratación)

A continuación, se presenta el análisis correspondiente al sector económico al cual pertenece el objeto del contrato, es decir, el análisis del mercado relativo al proceso de contratación. Para ello, se hace una revisión de los aspectos generales del mercado, cómo y quiénes pueden proveer los servicios de producción para las fases requeridas en la ejecución del proyecto, así como, el contexto de los posibles proveedores que desarrollen su actividad, el cuál se encuentran dentro de los recursos asignados mediante contrato interadministrativo Nº 4140000-599-2023, para suplir las necesidades de la entidad.

a. Aspectos generales del sector y del mercado

El universo del audiovisual está conformado por empresas de muy diverso tamaño y tipo. Sus diferencias, en términos de personal, están dadas principalmente por el tipo de producción que se realiza y por el sector para el que se produce. Así, hay una diferencia notable entre las empresas que producen para los canales de televisión privados (publicidad y televisión) y las que producen para canales públicos regionales o nacionales, o para circuitos no masivos.

Por un lado, se encuentran las empresas que se dedican a satisfacer la demanda audiovisual de parte de los canales de televisión, las agencias de publicidad, la industria y la empresa, el Estado y los particulares. Estas son las empresas productoras privadas. Constituyen la mayor parte de las empresas estudiadas, y en su mayoría se dedican a producir para televisión y publicidad, aunque alternan en ocasiones estas actividades con la producción cinematográfica.

Las empresas productoras privadas que han alcanzado un mayor tamaño suelen dedicar gran parte de su producción a la demanda de programación de los canales privados, nacionales y recientemente a las diferentes plataformas de televisión pagas o gratuitas: estas empresas que han realizado producciones técnicamente complejas y novedosas han sido adquiridas por canales internacionales.

En cuanto a la estructura de la empresa, esta cuenta permanentemente con unas cabezas encargadas de la producción y la administración. La dirección está en manos de equipos donde se combinan los talentos administrativos, creativos y técnicos, pero que se especializan en labores administrativas. De manera temporal, de acuerdo con los proyectos, se arman y contratan los equipos creativos y técnicos necesarios para llevarlos a cabo. Desde el director, pasando por el equipo técnico, hasta llegar a los actores que sectores se contratan por el periodo que duren las producciones. Las contrataciones de personal creativo-directivo (actores, directores) se realizan de manera personal con la empresa o por administraciones delegadas; mientras los técnicos suelen contratarse a través de operadores logísticos o una empresa cooperativa. El vínculo para cada producción puede ser de varios meses, en el caso de las producciones de televisión. En otras ocasiones se contratan "especialistas" por fuera de las cooperativas proveedoras de técnicos, a través de las casas de alquiler de equipos, cuando se requieren equipos especiales que no los poseen las unidades móviles.

También se encuentran las empresas productoras de los canales privados nacionales y locales, y públicos nacionales y regionales. La principal diferencia entre los canales estriba en su carácter público o privado. Aunque los canales privados y públicos son al mismo tiempo productores y compradores de audiovisual, los canales privados cuentan con estructuras de producción más robustas y con mayores presupuestos para las producciones propias, que se financian a través de la pauta publicitaria. Los canales privados son los mayores empleadores del sector audiovisual (así como de empleos de tiempo completo), aunque el crecimiento de los canales públicos ha empezado a dar competencia en todos los terrenos. Los canales privados, son los que tienen el mayor tiempo de constituidos y recientemente no solo producen

programas de televisión, sino que también producen para los subsectores de publicidad y cine. En estos canales, a diferencia de las empresas productoras, el personal es contratado no por proyectos, sino de manera más permanente.

Según cifras de la *Cámara de Comercio de Bogotá* (CCB), para 2021 tan solo en Bogotá existían alrededor de 12.237 empresas activas en el sector de las industrias creativas y de contenidos, con alrededor de 115.500 empleos generados, dedicados a actividades de producción, postproducción, distribución y exhibición de películas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión; creación audiovisual y publicidad[3]



La Economía Creativa en Colombia

[3] Iniciativas Clúster: Diez años impulsando el desarrollo de Bogotá y Región (Jun-2022).

La industria discográfica, cinematográfica, editorial; las producciones musicales y teatrales; la industria de los programas informáticos; la fotografía, el arte comercial, la publicidad, la radio, la televisión, los videojuegos, la arquitectura, el diseño y la moda, son algunos de los sectores beneficiados con la Ley Naranja *[Ley 1834 de 2017]*.

En Colombia, la economía creativa en los últimos años representa cerca del 3,3 % del Producto Interno Bruto (PIB), genera 1,1 millones de empleos y se ubica por encima de sectores como el café o la minería; todo esto de acuerdo con informes del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el DANE.

Debido a su auge y a su relevancia en el desarrollo del país, el Congreso de la República aprobó la Ley Naranja, cuyo propósito es *"desarrollar, fomentar, incentivar y proteger las industrias creativas, entendidas como aquellas que generan valor en razón de sus bienes y servicios, los cuales se fundamentan en la propiedad intelectual"*.

Esta Ley, que ya recibió sanción presidencial es pionera en Latinoamérica y la tercera en su tipo a nivel mundial, buscará identificar y promover actores que fortalezcan este campo, a través de las 7i: Información, Instituciones, Industria, Infraestructura, Integración, Inclusión, Inspiración.

Existen además beneficios para incentivar la Economía Creativa en Colombia, entre los cuales se destacan:

- Se otorgarán incentivos fiscales para personas naturales y jurídicas que promuevan, patrocinen y auspicien las actividades de las Industrias Creativas y Culturales.
- El Estado trabajará mancomunadamente con el sector privado para proteger los derechos de los creadores.
- Se contemplará la opción de crear zonas francas temporales para facilitar el desarrollo de festivales y carnavales.
- La ley buscará una articulación entre la comunidad artística, cultural y creativa con el sector TIC, para que los contenidos se proyecten a través de Internet, mediante el sello *"Creado en Colombia"*.

De acuerdo a la información suministrada por El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) a través de la *Cuenta Satélite de Cultura y Economía Naranja (CSCEN)*; para 2021, las Creaciones funcionales aportaron $14,245 mil millones al valor agregado bruto total de la Economía Naranja; las Artes y patrimonio, $7,681 mil millones; y las Industrias culturales, $5,829 mil millones. Este valor a precios constantes para el mismo periodo corresponde a $27,754 mil millones, con un crecimiento del 16% con respecto al año anterior. En tanto, el valor agregado promedio entre 2019 y 2021 por áreas fue: Creaciones funcionales, 49,5%; Artes y patrimonio, 28,2%; e Industrias culturales, 22,3%[4].

Para el año 2020[5] Durante el octavo Consejo Nacional de Economía Naranja (CNEN), que contó con la participación de 12 entidades del Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Cultura, se aprobó un cupo fiscal de $517.000 millones para impulsar proyectos del sector cultural y creativo en 2021, con esto el CNEN, le apostó a un modelo de desarrollo en el que la diversidad cultural y la creatividad se conviertan en pilares que impulsan la transformación social y económica del país, desde las regiones.

[4] Boletín Técnico Cuenta Satélite de Cultura y Economía Naranja 2020p – 2021pr. (DANE, Ministerio de Cultura CSCEN).

[5] Artículo de prensa: "*Consejo Nacional de Economía Naranja aprobó cupo fiscal por $517.000 millones para 2021*" Redacción Diario La República, diciembre año 2020.

En 2021, la inversión para promover la Economía Naranja superó los $1,4 billones. De acuerdo con el Gobierno Nacional, por primera vez, 31 agencias del Estado articularon su oferta para apoyar procesos de formación artística, emprendimiento cultural y circulación de bienes y servicios culturales y creativos, de los que hacen parte estrategias de inversión como:

- MinTIC e INNpulsa Colombia destinaron más de $8.000 millones para beneficiar a 287 emprendedores de la Economía Naranja, de los cuales 124 participaron en los programas *"Mega y Naranja, Capital Naranja y Aldea Naranja".*
- Colombia Productiva, en alianza con MinTIC, destinaron más de $18.000 millones para el programa de desarrollo y asimilación de tecnologías avanzadas, donde se benefician empresas naranjas.
- MinCultura aumentó en 69% el presupuesto del Programa Nacional de Estímulos. Se destinaron 25.000 millones para convocatorias que promueven la formación, investigación, creación y circulación de bienes y servicios culturales.

Finalmente, en el caso de Bogotá, la ciudad concentra el 92% de los servicios creativos del país, 90% de las productoras audiovisuales, 73% de las empresas de contenidos digitales y 55% de los estudios de videojuegos, entre otros[6].

Dados estos indicadores y la importancia que estas actividades generan en el PIB, la Cámara de Comercio de Bogotá lleva varios años apoyando a los emprendedores y empresarios del sector con una apuesta integral tendiente a ayudarles a fortalecer estos negocios, a través de clústeres, un portafolio especializado y la creación de plataformas de negocios como la Feria Internacional de Arte de Bogotá (ARTBO), el Bogotá Audiovisual Market (BAM), el Bogotá Music Market (BOmm) y el Bogotá Fashion Week (BFW).

b. Aspecto económico.

Bogotá cuenta con la presencia de todas las instituciones de nivel gubernamental, lo que permite el acceso a financiamiento, apoyo y acompañamiento para la producción de contenido audiovisual. Esto también hace a Bogotá un centro competitivo en términos de costos, pues permite encontrar todos los servicios en un mismo lugar.

Dentro del marco económico, el sector audiovisual en Colombia está constituido por las siguientes entidades:

- MINTIC: Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia, que es la entidad que se encarga de diseñar, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

MINISTERIO DE CULTURA: El Ministerio de Cultura lidera la formulación de la política integral de la economía creativa en el Gobierno Nacional y desarrolla programas y proyectos en los términos señalados en la ley. Al Ministerio de Cultura le corresponde liderar el proceso de coordinación intersectorial para fortalecer las instituciones públicas, privadas y mixtas, orientadas a la promoción, defensa, divulgación y desarrollo de las actividades culturales y creativas y promover adecuadamente el potencial de la economía cultural y creativa (economía naranja).

[6] Cifras tomadas del informe Industrias Creativas y Culturales en Bogotá Año 2018, desarrollado por Invest in Bogotá.

- DIRECCIÓN DE AUDIOVISUALES, CINE Y MEDIOS INTERACTIVOS DEL MINISTERIO DE CULTURA: La Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura se encarga de fomentar la creación y fortalecer la industria cinematográfica propia y estable en Colombia. El Ministerio de Cultura lleva a cabo estas tareas en articulación con el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica Proimágenes Colombia y la Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano.
- FUNDACIÓN PATRIMONIO FÍLMICO COLOMBIANO: La Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano gestiona la preservación y conservación del Archivo Nacional Audiovisual.
- PROIMAGENES COLOMBIA. Es una corporación civil sin ánimo de lucro creada bajo la Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura) que busca consolidar y solidificar el sector cinematográfico colombiano, convirtiéndose en un escenario privilegiado para la concertación de políticas públicas y sectoriales, y para la articulación de reglas del juego que concreten e impulsen la industria cinematográfica del país.
- DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES: La Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura busca fortalecer a los creadores de contenidos para que desarrollen, produzcan y circulen en los medios de comunicación mensajes de calidad, incluyentes y pertinentes, que contribuyan a una cultura democrática y al reconocimiento de nuestra riqueza cultural. Entre estos creadores se incluye a realizadores de televisión cultural, productores de contenidos digitales, radialistas comunitarios y de emisoras de interés público, canales regionales, comunitarios y locales sin ánimo de lucro, realizadores independientes, periodistas culturales y en general todos aquellos que trabajan en la creación de cultura desde la comunicación.
- INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES: Gestor de las prácticas artísticas en Bogotá, está comprometido con aumentar la confianza de los artistas, gestores y ciudadanía en el sector de las artes en Bogotá.
- CFB - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ: Durante los últimos años, Bogotá se ha posicionado como un centro de referencia en el país y a nivel regional para la producción y postproducción de contenido audiovisual. Esto se ha fortalecido por el trabajo de entidades creadas como la CFB (Comisión Fílmica de Bogotá), el cual es un programa de la Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes de la Alcaldía de Bogotá que trabaja en la promoción de la ciudad como destino fílmico para lograr ser epicentro del audiovisual en Latinoamérica, facilita y orienta la realización de las producciones audiovisuales en la ciudad, ofrece el talento humano que compone la industria audiovisual local y fortalece las industrias audiovisuales a través de programas de cualificación, estímulos y otras estrategias para la organización del sector. Es el gestor del aprovechamiento económico del espacio público encargado de regular y verificar las filmaciones audiovisuales en la ciudad de Bogotá a través del PUFA (Permiso Unificado para Filmaciones Audiovisuales), que facilita los permisos necesarios de todas las entidades del Distrito.[7]
- ASOMEDIOS: La Asociación Nacional de Medios de Comunicación es una corporación de carácter gremial civil, sin ánimo de lucro, que tiene por objeto representar los intereses, necesidades y aspiraciones de sus afiliados, y ejercer su representación ante los poderes públicos, ante otras organizaciones gremiales y en general ante personas y entidades públicas y privadas nacionales e internacionales.
- COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES, CRC (anteriormente la *CRT*, *Comisión de Regulación de Telecomunicaciones*) es un ente regulatorio que promueve la competencia y regula el mercado de las redes y los servicios de comunicaciones en Colombia.
- CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ: Es una institución privada sin fines de lucro que se encarga de administrar los registros mercantiles de las empresas y sociedades que se crean en Bogotá. Otorga formalidad a la actividad económica y crea alianzas para la formación de empresas.
- DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR: Es un organismo del Estado Colombiano, que posee la estructura jurídica de una Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio del

[7] https://www.filmingbogota.gov.co/la_comision

Interior y es el órgano institucional que se encarga del diseño, dirección, administración y ejecución de las políticas gubernamentales en materia de derecho de autor y derechos conexos. En tal calidad posee el llamado institucional de fortalecer la debida y adecuada protección de los diversos titulares del derecho de autor y los derechos conexos, contribuyendo a la formación, desarrollo y sustentación de una cultura nacional de respeto por los derechos de los diversos autores y titulares de las obras literarias y artísticas.

- En la actualidad existen las siguientes siete (7) Sociedades de Gestión Colectiva:

SAYCO: Sociedad de Autores y Compositores de Colombia, la cual cuenta con personería jurídica y autorización de funcionamiento conferidas por la Dirección Nacional de Derecho de Autor mediante las Resoluciones No. 001 del 17 de noviembre de 1982 y 070 del 5 de junio de 1997, respectivamente.

ACINPRO: Asociación Colombiana de Intérpretes y Productores Fonográficos, con personería Jurídica y autorización de funcionamiento conferidas por la Dirección Nacional de Derecho de Autor mediante las Resoluciones No. 002 del 24 de diciembre de 1982 y 125 del 5 de agosto de 1997, respectivamente.

CEDER (CDR): Centro Colombiano de Derechos Reprográficos, con personería jurídica y autorización de funcionamiento conferidas por la DNDA mediante las Resoluciones No. 088 del 14 de julio de 2000 y 035 del 18 de febrero de 2002, respectivamente.

EGEDA: Entidad de Gestión Colectiva de Derechos de Productores Audiovisuales de Colombia, con personería jurídica y autorización de funcionamiento conferidas por la DNDA mediante las Resoluciones No. 232 del 28 de noviembre de 2005 y 208 del 16 de noviembre de 2006, respetivamente.

ACTORES: Actores Sociedad Colombiana de Gestión, con personería jurídica reconocida y confirmada mediante las Resoluciones 0028 del 29 de noviembre de 1989 y 018 del 21 de febrero de 1997, respectivamente; y autorización de funcionamiento reconocida a través de la Resolución Número 275 del 28 de septiembre de 2011.

Directores Audiovisuales Sociedad Colombiana DASC, con personería jurídica y autorización de funcionamiento conferidas por la Dirección Nacional de Derecho de autor mediante la Resolución No. 078 del 26 de marzo de 2018.

Red Colombiana de Escritores Audiovisuales, de Teatro, Radio y Nuevas Tecnologías –REDES–, con personería jurídica y autorización de funcionamiento conferidas por la DNDA mediante la Resolución 330 del 12 de diciembre 2018.

En el año 2022, el BAM Bogotá Audiovisual Market - sigue consolidándose como la plataforma de negocios más importante de la industria audiovisual colombiana y le sigue apostando al fortalecimiento de

la industria audiovisual que ha mostrado un crecimiento significativo en los últimos años; junto con Proimágenes Colombia se realizó la XIII edición, con el apoyo del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico-FDC, el Instituto Distrital de las Artes-Idartes y el Ministerio de las Tecnologías de Información y Comunicación-MINTIC, compuesto por una programación de 13 actividades, con 20 expertos invitados, más de 1.000 asistentes virtuales y 10 mesas redondas de relacionamiento de negocios y de industria.

En las ruedas de negocios participaron 938 acreditados de 26 países, 1.917 citas efectivas, con expectativa del negocio sobre $21 millones de dólares según el proveedor Datexco.

Con el propósito de convocar nuevos sectores del país y garantizar la participación de otras ciudades, la exitosa iniciativa de regiones reunió agentes del sector de Ibagué, Bucaramanga, Leticia, Medellín y Barranquilla.[8]

Audiovisuales

Las áreas determinadas por el Consejo Nacional de Economía Naranja (CNEN) son: Artes y Patrimonio, Industrias Culturales y Creaciones Funcionales. El sector audiovisual se encuentra en la segunda categoría, junto con los segmentos editorial, fonográfico, agencias de noticias y otros servicios de información. De acuerdo con el Boletín Técnico de la Cuenta Satélite de Cultura y Economía Naranja (julio,2022), el valor agregado en el área de Industrias Culturales para 2021 fue de $5.829 mil millones, del cual el segmento audiovisual tiene participación mayoritaria con un 60,9% entre 2019 y 2021, seguido del editorial con un 28,6% y una participación menor de los segmentos noticiosos (6,2%) y fonográfico (4,3%). El aporte del segmento audiovisual al valor agregado del sector cultural y creativo colombiano fue de $2,7 mil millones en 2021, representando el 60,2%, de acuerdo con las cifras presentadas en el boletín.

Cuadro 11. Participación porcentual del valor agregado del área industrias culturales[1], según segmentos 2019- 2021pr

Segmento	2019		2020[p]		2021[pr]		Participación (%) promedio
	Millones de pesos	Participación (%)	Millones de pesos	Participación (%)	Millones de pesos	Participación (%)	
Editorial	1.536.237	29,0	1.164.959	28,0	1.324.737	28,7	28,6
Fonográfica	198.303	3,7	185.134	4,4	213.267	4,6	4,3
Audiovisual	3.253.285	61,5	2.539.425	61,0	2.781.309	60,2	60,9
Agencias de noticias y otros servicios de	305.976	5,8	270.989	6,5	298.008	6,5	6,2
Valor agregado bruto	**5.293.802**	**100,0**	**4.160.505**	**100,0**	**4.617.322**	**100,0**	**100,0**

Fuente: DANE, Ministerio de Cultura – Cuenta Satélite de Cultura y Economía Naranja

[p]r preliminar

[p] provisional

[1] La desagregación del valor agregado por segmentos, solo incluye fuentes de información de economía observada

La distribución del sector audiovisual está compuesta por empresas de diversos tamaños y tipos. Sus diferencias, en términos de personal, están dadas principalmente por el tipo de producción que se realiza y por el sector para el que se produce. Así, hay una diferencia notable entre las empresas que producen para los canales de televisión privados (publicidad y televisión) y las que producen para canales públicos regionales o nacionales, o para circuitos no masivos.
Por un lado, se encuentran las empresas que se dedican a satisfacer la demanda audiovisual de parte de los canales de televisión, las agencias de publicidad, la industria y la empresa, el Estado y los particulares. Estas son las empresas productoras privadas. Constituyen la mayor parte de las empresas estudiadas, y

[8] Cámara de comercio de Bogotá - Informe de gestión al 31 de diciembre 2022

en su mayoría se dedican a producir para televisión y publicidad, aunque alternan en ocasiones estas actividades con la producción cinematográfica, como una actividad alterna.

Las empresas productoras privadas que han alcanzado un mayor tamaño suelen dedicar gran parte de su producción a la demanda de programación de los canales privados, nacionales y recientemente a las diferentes plataformas de televisión pagas o gratuitas: estas empresas que han realizado producciones técnicamente complejas y novedosas han sido adquiridas por canales internacionales.

En cuanto a la estructura de la empresa, esta cuenta permanentemente con unas cabezas encargadas de la producción y la administración. La dirección está en manos de equipos donde se combinan los talentos administrativos, creativos y técnicos, pero que se especializan en labores administrativas. De manera temporal, de acuerdo con los proyectos, se arman y contratan los equipos creativos y técnicos necesarios para llevarlos a cabo.

Desde el director, pasando por el equipo técnico, hasta llegar a los actores, se contratan por el periodo que duren las producciones. Las contrataciones de personal creativo-directivo (actores, directores) se realizan de manera personal con la empresa o por administraciones delegadas; mientras los técnicos suelen contratarse a través de operadores logísticos o una empresa cooperativa. El vínculo para cada producción puede ser de varios meses, en el caso de las producciones de televisión. En otras ocasiones se contratan "especialistas" por fuera de las cooperativas proveedoras de técnicos, a través de las casas de alquiler de equipos, cuando se requieren equipos especiales que no los poseen las unidades móviles.

También se encuentran las empresas productoras de los canales privados nacionales y locales, y públicos nacionales y regionales. La principal diferencia entre los canales estriba en su carácter público o privado. Aunque los canales privados y públicos son al mismo tiempo productores y compradores de audiovisual, los canales privados cuentan con estructuras de producción más robustas y con mayores presupuestos para las producciones propias, que se financian a través de la pauta publicitaria. Los canales privados son los mayores empleadores del sector audiovisual (así como de empleos de tiempo completo), aunque el crecimiento de los canales públicos ha empezado a dar competencia en todos los terrenos. Los canales privados, son los que tienen el mayor tiempo de constituidos y recientemente no solo producen programas de televisión, sino que también producen para los subsectores de publicidad y cine. En estos canales, a diferencia de las empresas productoras, el personal es contratado no por proyectos, sino de manera más permanente.

Proyección de las inversiones en el sector audiovisual[9]

Otro impulso para el sector audiovisual a partir de la creación de la política de Economía Naranja, ha sido la implementación del incentivo de los Certificados de Inversión Audiovisual - CINA, liderado por el Ministerio de Cultura y Proimágenes. Gracias a los certificados de inversión, Colombia ha recibido inversiones que superan más de $1 billón a causa de productoras internacionales que van a llevar a cabo proyectos en Colombia.

Desde la implementación de la política en 2020, 42 proyectos que contemplan películas, series y realities han recibido los Certificados de Inversión Audiovisual, con lo que se ha logrado la cifra histórica reportada por el Gobierno. Este avance de la industria también ha generado más de 5.917 empleos directos en grandes productoras y ha beneficiado otros sectores como el de hotelería, gastronomía, restaurantes y transporte, por los rodajes de las producciones audiovisuales.

[9]Colombia ha recibido inversiones por más de $1 billón de productoras internacionales, La República, 2022.

Adicionalmente, los certificados de inversión - CINA, pueden ser negociados desde marzo de 2022 en la Bolsa de Valores de Colombia. Es la primera vez que en el país, el sector cultura podrá participar en la BVC, y esto se logró gracias al Decreto 1701 de 2021, lo cual permitió la inscripción automática de los Cina en el Registro Nacional de Valores y Emisores, lo que permitirá que el país atraiga inversión de productoras audiovisuales internacionales. Se proyecta que para 2022, estos proyectos tendrían una inversión de $800.000 millones.

Cultura y Economía Creativa de Bogotá[10]

Durante los últimos años, Bogotá se ha posicionado como un centro de referencia en el país y a nivel regional para la producción y postproducción de contenido audiovisual.

Bogotá región se destaca por una amplia oferta de locaciones al aire libre y cubiertas, que permiten la diversidad de escenarios para cualquier tipo de producción. El uso del espacio público para filmaciones está regulado por el PUFA (Permiso Unificado para Filmaciones Audiovisuales), que facilita los permisos necesarios de todas las entidades del Distrito. La capital cuenta con la presencia de todas las instituciones de nivel gubernamental, lo que permite el acceso a financiamiento, apoyo y acompañamiento para la producción de contenido audiovisual. Esto también hace a Bogotá un centro competitivo en términos de costos, pues permite encontrar todos los servicios en un mismo lugar.

En 2022, el BAM continuó apostando al crecimiento del sector y a la consolidación de una industria sólida y sostenible, a través del encuentro, descubrimiento e intercambio en torno a proyectos que convocan a productores, directores, distribuidores y, en general, a todos los actores de la industria audiovisual. La posibilidad de reunir la oferta y la demanda hace del BAM una excelente plataforma para afianzar redes y multiplicar las oportunidades de negocio. Así mismo, su programación académica, sumada a otras actividades que el mercado organiza, permiten a los participantes estar al tanto de las nuevas tendencias de la industria y ampliar los horizontes de futuros proyectos; a nivel mundial ha registrado ingresos de alrededor de USD 105.000 millones, lo que representa un crecimiento promedio de 4.5% entre 2015 y 2022, y a nivel nacional las exportaciones de servicios audiovisuales ascendieron a cerca de USD 50 millones, un crecimiento del 20%.

De otra parte, la Cuenta Satélite de Cultura y Economía Creativa de Bogotá (CSCECB) es un sistema de información económica, continuo, confiable y comparable, focalizado en las actividades culturales y creativas en el Distrito Capital. Esta investigación consolida variables estadísticas en términos de valor agregado (VA), empleo, impuestos, salarios y cotizaciones efectivas de las empresas del sector. De acuerdo con este documento para el año 2014, los ingresos de la industria audiovisual fueron de $3,38 billones de pesos, mientras que en 2018[11], superaron los $4,34 billones de pesos. En el año 2020, el valor agregado de las Industrias Culturales superó los $2,23 billones de pesos, cifra que representó el 19,6% del valor agregado de la Cultura y Economía Creativa en Bogotá.

El área de Industrias Culturales Convencionales en Bogotá presentó un decrecimiento del 25,9%* en el valor agregado en 2020 por frente al 2019 p, explicado por la caída conjunta en tres (3) de los cuatro (4) segmentos que la conforman: Editorial (-24,5%*); Fonográfica (-13,2%*); y Audiovisual (-31,6%*). Se debe destacar que el único segmento que presentó crecimiento en su valor agregado fue Agencias de noticias y otros servicios de información con un 6,3%*.

[10] Investigación Cuenta Satélite de Cultura y Economía Creativa de Bogotá 2014-2018. DANE - Alcaldía de Bogotá - Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. *Año 2019*.

[11] Provisional. Investigación Cuenta Satélite de Cultura y Economía Creativa de Bogotá 2014-2018. DANE - Alcaldía de Bogotá - Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. *Año 2019*.

Según el Observatorio de Desarrollo Económico (ODEB) en su estudio registrado más reciente, a agosto 2017 había 1663 empresas audiovisuales en Bogotá, representando un 15% del total del sector cultural que según la Cámara de Comercio de Bogotá[12] El 86,6 % de estas empresas especializadas en servicios audiovisuales en Bogotá son microempresas.

Las empresas del sector audiovisual que participan en las invitaciones a cotizar este tipo de bienes y servicios como una producción por encargo e incluso administración delegada, son empresas que tienen características especiales como su tiempo de constitución, su experiencia en contratación y sobre todo en el sector público y además la capacidad financiera y de trabajo con la que debe contar.

c. Aspecto técnico.

Se requiere de la preproducción, producción y postproducción de contenidos audiovisuales y gráficos para las necesidades de Canal Capital.

d. Aspecto legal.

NORMATIVA APLICABLE A LA ENTIDAD. Constitución Política de Colombia artículos 209 y 267, Artículo 37 Ley 182 de 1995, Decreto 1421 de 1993, el artículo 96 del Decreto 111 de 1996, numeral 1º del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, Ley 489 de 1998, artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 Ley 1474 de 2011, entre otras de creación constitucional o legal y las que surgieren con posterioridad por virtud de otras leyes, artículo 11 y 12 de la Ley 1437 de 2011, así como el Manual de Contratación de Canal Capital.

NORMATIVA APLICABLE AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

A su vez, el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, establece:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita."

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

[12] Industrias creativas y culturales, articulo web investinbogota.org Enero 20 de 2021

Según lo dispuesto en la normativa citada, para la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales o jurídicas, la persona debe demostrar y acreditar, además de la capacidad, la idoneidad para ejecutar el objeto contractual.

Esto quiere decir que, si la entidad estatal determinó en sus estudios previos que para la ejecución del contrato era necesario contar una persona o grupo de personas que acreditarán formación profesional en una determinada disciplina académica, dicho requerimiento hace imperioso recurrir a las normas que regulan el ejercicio de cada una de las profesiones con el fin de establecer los requisitos para el ejercicio práctico de las mismas.

De esta manera, para celebrar contratos de servicios con entidades estatales es obligatorio el cumplimiento de los requisitos generales y los específicos exigidos para ejecutar las actividades según lo establecido en el estudio previo de contratación.

e. Análisis de la demanda.

Nº DE CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OFERENTE	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR DEL CONTRATO
OC007022023	OFERTA COMERCIAL	VESPASIANO JARAMILLO	Prestar los servicios de Canal Capital para la producción audiovisual de un (1) comercial de hasta 60 segundos de duración y su respectiva emisión al aire del comercial producido en televisión: 3 emisiones y 3 emisiones bonificadas otorgadas por CAPITAL y su respectiva emisión en la señal espejo en la página Web. El estreno (1 emisión) se emite en franja prime (entre 19:00 y 22:00) y las 5 emisiones restantes en franja Day (6:00 a 12:00); Franja Early (12:00 a 14:00 y 17:00 a 19:00) o franja Late (22:30 a 24:00), de acuerdo con la disponibilidad de programación. 4 pautas digitales, organizadas así. 1 publicación del comercial en formato post y 1 emisión de la pieza gráfica en formato stories en cada red social de CAPITAL (Instagram y Facebook), para el cliente de EL AGENTE.	**$841.000**
OC025042023	OFERTA COMERCIAL	Taxis ya	Prestar los servicios de Canal Capital para la producción de un paquete CAPITAL SOCIAL CON TODA, que incluye un (1) comercial de hasta sesenta (60) segundos y una pieza gráfica digital, con su respectiva emisión y la RE EMISIÓN de CAPITAL SOCIAL CON TODA.	**$1´280.000**

OC027052023	OFERTA COMERCIAL	Oral Advance	Prestar los servicios de Canal Capital para la producción de un paquete CAPITAL SOCIAL CON TODA, que incluye un (1) comercial de hasta sesenta (60) segundos y una pieza gráfica digital, con su respectiva emisión y la RE EMISIÓN de CAPITAL SOCIAL CON TODA.	**$1´280.000**
O.C. 024052022	OFERTA COMERCIAL	VESPASIANO JARAMILLO- -ECOMI -NAVARRO TORRES Y ASOCIADOS -PUNTO MEDICAL -HAUOLI -AREPAS SAN JORGE -PALACIO DE LA ESMERALDA -SERFICOT	Canal Capital realizará la producción audiovisual y permitirá la emisión a través de señal abierta de televisión y redes sociales de Canal Capital, de los contenidos de la campaña Capital Social y/o servicios de pauta publicitaria convencional, emisión de contenidos institucionales, a través de la señal abierta de televisión de Canal Capital y su señal espejo en la página web, para el (los) cliente (s) de EL AGENTE	**$11.900.000**
O.C. 031062022	OFERTA COMERCIAL	**DATA INTELIGENTE SAS**	Canal Capital realizará la producción audiovisual y permitirá la emisión a través de señal abierta de televisión y redes sociales de Canal Capital, de los contenidos de la campaña Capital Social y/o servicios de pauta publicitaria convencional, emisión de contenidos institucionales, a través de la señal abierta de televisión de Canal Capital y su señal espejo en la página web, para el (los) cliente (s) de EL AGENTE	**$ 8.840.000**
O.C. 023052022	OFERTA COMERCIAL	**EDWIN ANDRES ROJAS GOMEZ Y/O IMPERIO GLOBAL**	Prestar los servicios de Canal Capital para la producción audiovisual de un (1) comercial de hasta 60 segundos de duración, emisión al aire del comercial producido en televisión: 3 emisiones y 3 emisiones bonificadas otorgadas por CAPITAL y su respectiva emisión en la señal espejo en la página Web. El estreno (1 emisión) se emite en franja prime (entre 19:00 y 22:00) y las 5 emisiones restantes en franja Day (6:00 a 12:00); Franja Early (12:00 a 14:00 y 17:00 a 19:00) o franja Late (22:30 a 24:00), de acuerdo con la disponibilidad de programación.4 pautas digitales, organizadas así. 1 publicación del comercial en formato post y 1 emisión de la pieza gráfica en formato stories en cada red social de CAPITAL (Instagram y Facebook).	**$ 600.000**
O.C. 040082022	OFERTA COMERCIAL	**CLÚSTER ENSAMBLE VOCAL LINDA VANESSA**	Prestar los servicios de Canal Capital para la producción audiovisual de un (1) comercial de hasta 60 segundos de duración, emisión al aire del comercial	**$510.000**

		RODRIGUEZ PARRA	producido en televisión: 3 emisiones y 3 emisiones bonificadas otorgadas por CAPITAL y su respectiva emisión en la señal espejo en la página Web. El estreno (1 emisión) se emite en franja prime (entre 19:00 y 22:00) y las 5 emisiones restantes en franja Day (6:00 a 12:00); Franja Early (12:00 a 14:00 y 17:00 a 19:00) o franja Late (22:30 a 24:00), de acuerdo con la disponibilidad de programación.4 pautas digitales, organizadas así. 1 publicación del comercial en formato post y 1 emisión de la pieza gráfica en formato stories en cada red social de CAPITAL (Instagram y Facebook).	

En este cuadro se evidencian algunas de las OFERTAS COMERCIALES que se han firmado con el fin de realizar las piezas audiovisuales de un minuto para Capital Social, cabe aclarar que en este cuadro se evidencian los valores totales de los comercializadores valor de producción, emisión y en algunos casos reemisión cuando es requerido por el comerciante. Esto depende de la manera de venta que se realice.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO (Numeral 3.1.7. del Manual de Contratación)

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CAMARA DIGITAL S.A.S.

El valor de la contratación será por la suma **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50´000.000) a monto agotable,** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución contractual.

a) Solicitud de cotizaciones

Con el fin de suplir la necesidad de los servicios requeridos en el ANEXO TÉCNICO DE REALIZACIÓN y en cumplimiento de la Estrategia de Capital Social, el área de ventas y mercadeo realizó una solicitud de cotización e inició un estudio de mercado a partir de las mismas, para lo cual se surtieron las siguientes etapas:

I. A través de correo electrónico del día 18 de mayo de 2023, se solicitaron cotizaciones a cuatro (4) eventuales proveedores, que cuentan con la capacidad jurídica para desarrollar el objeto de la presente contratación, a las casas productoras se les remitió formato único a cotizar y se les indicó que debían plasmar claramente los 22 ítems a cotizar contenidos en el requerimiento *"SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y ANEXO TÉCNICO DE REALIZACIÓN"*. Los proveedores a quienes se invitó a cotizar fueron:

No.	CASA PRODUCTORA	CORREO
1	LION PRODUCCIONES SAS	williambello9@gmail.com
2	CREATIVE WEIGHT	andresquila@gmail.com
3	CAMARA DIGITAL SAS	d.sepulveda@camaradigital.tv

4	SILENT ART SAS	ricardomarquezsilent@gmail.com, Silentartsas@gmail.com

II. Dentro de la solicitud de cotización remitida a las cuatro (4) casas productoras, se les presentó un anexo técnico que discrimina todos los items que se proyectan para la futura ejecución y cubren todas las necesidades para el adecuado desarrollo de las obligaciones que tiene el area de ventas y mercadeo en las etapas de preproducción, producción, post producción y elaboración de piezas gráficas:

No.	ITEM	ESPECIFICACIONES	TURNO
1	Turno de edición	Computador Procesador: = > 8 Núcleos, Memoria RAM: = > 32 GB, Disco Duro: = > 4 TB SSD, Tarjeta Video: = > 4GB de VRAM en la GPU Software de edición, Adobe Premiere, Final CUT Pro X, AVID, Davinci Personal: 1 Editor	12 HORAS
2	Turno de edición	Computador Procesador: = > 8 Núcleos Memoria RAM: = > 32 GB Disco Duro: = > 4 TB SSD Tarjeta Video: = > 4GB de VRAM en la GPU Software de edición, Adobe Premiere, Final CUT Pro X, AVID, Davinci Personal: 1 Editor	6 HORAS
3	Turno de graficación	Computador Procesador: = > 8 Núcleos, Memoria RAM: = > 32 GB, Disco Duro: = > 4 TB SSD, Tarjeta Video: = > 4GB de VRAM en la GPU Software de edición Adobe Premiere Final CUT Pro X After Effects	12 HORAS

		Personal: 1 Graficador"	
4	Turno de graficación	Computador Procesador: = > 8 Núcleos Memoria RAM: = > 32 GB Disco Duro: = > 4 TB SSD Tarjeta Video: = > 4GB de VRAM en la GPU Software de edición Adobe Premiere Final CUT Pro X After Effects Personal: 1 Graficador"	6 HORAS
5	Graficación	Paquete Gráfico sencillo (mosca, banner, manual de uso	1 PAQUETE
6		Graficación de piezas gráficas para redes sociales	1 PIEZA
7		Graficación de infografía	1 PIEZA
8	ANIMACIÓN	Piezas animadas en motion graphics de hasta 1 min de duración	1 PIEZA
9		Piezas animadas en motion graphics de 2 min de duración	1 PIEZA
10		Piezas animadas en motion graphics de 3 min de duración	1 PIEZA
11	Capital Social: Comercial tipo reportería, con producción ligera. Los datos y características para la producción son suministrados por Capital.	Pre producir, producir y post producir piezas audiovisuales de 1 min de duración y realizar 2 piezas gráficas para redes sociales Referencia: https://www.youtube.com/watch?v=reO1EXzF20E&list=PLg3o8Sxb8FcHz9Wm04ejq1hXdLlP-bz39	1 PIEZA

12		Pre producir, producir y post producir piezas audiovisuales de 30 seg de duración con material de archivo en formato vertical y realizar 2 piezas gráficas para redes sociales. Referencia: https://www.youtube.com/watch?v=ORCeBBcNPhY&list=PL4nI3b5AIWR2UEPZi-kjAgUaxKdws_st7&index=2	1 PIEZA
13	Producción tipo reportería	Pre producir, producir y post producir piezas audiovisuales de 15 minutos de duración compuesto por 3 cápsulas de 5 minutos. Guión, periodista, camarógrafo, equipos cámara y kit básico de iluminación, micrófonos y logística. Edición y graficación. Se entrega una pieza de 15 minutos y 3 piezas individuales de 5 minutos.	1 CONTENIDO
14	Realización y edición piezas de 30 seg	Pre producir, producir y post producir piezas audiovisuales de 30 seg. de duración	1 PIEZA
15	Realización y edición piezas de 1 min	Pre producir, producir y post producir piezas audiovisuales de 1 min de duración	1 PIEZA
16	Realización y edición piezas de 2 min	Pre producir, producir y post producir piezas audiovisuales de 2 min de duración	1 PIEZA
17	Realización y edición piezas de 3 min	Pre producir, producir y post producir piezas audiovisuales de 3 min de duración	1 pieza
18	Realización y edición piezas de 5 min	Pre producir, producir y post producir piezas audiovisuales de 5 min de duración y realizar 2 piezas gráficas para redes sociales	1 PIEZA
19	Reportería	Reportería con equipos: Videografo, cámara profesional 4K, equipo básico de iluminación, sonido (2 micrófonos de solapa, 1 de mano, trípode, baterías, tarjetas. NO INCLUYE EDICIÓN. FORMA DE ENTREGA: DIGITAL - CORREO Y/O ENLACE COMPARTIDO	8 HORAS

20	Dron	Drone 4k con 3 baterías Tarjetas U3 clase 10 64Gb Cargador multiple rápido Piloto certificado	4 HORAS
21	Dron	Drone 4k con 3 baterías 2 Tarjetas U3 clase 10 64Gb Cargador multiple rápido Piloto certificado	8 HORAS
22	Osmo	Osmo 4k Tarjetas U3 clase 10 64Gb Realizador	8 HORAS

III. El día 23 de mayo de 2023 a las 8:47 am, se dio alcance a la solicitud enviada inicialmente ampliando el plazo de la presentación de la oferta comercial, esta debía ser enviada el martes 23 de mayo de 2023 antes de las 10:00 am y se extendió el plazo de entrega hasta las 4:00 pm.

Se recibieron tres (3) respuestas en el orden indicado a continuación:

No.	CASA PRODUCTORA	CORREO
1	CREATIVE WEIGHT	23 de mayo 2023 - 1:53 pm
2	SILENT ART SAS	23 de mayo 2023 - 2:11 pm
3	CAMARA DIGITAL SAS	23 de mayo 2023 - 2:49 pm

IV. Con las ofertas allegadas a la Entidad, se procede a hacer el análisis de mercado, al tratarse de bienes y/o servicios enmarcados en las etapas de preproducción y producción, se realiza un análisis comparativo por el total de la oferta, si bien, se desagregaron 22 ítems, esta medida lo que pretendía era garantizar a todos los oferentes igualdad de condiciones. Así las cosas, el análisis busca a partir del global de la oferta determinar la más conveniente, es decir, la oferta de menor valor en cumplimiento a lo señalado en el literal c) del numeral 4.7. "*PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA*" del manual de contratación de la entidad, igualmente se analizaron el número items en donde cada proponente fue más económico, dicho análisis arrojó los siguientes resultados:

PROPONENTE	CREATIVE WEIGHT	SILENT ART SAS	CAMARA DIGITAL SAS
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	**$48.790.000**	**$43.958.600**	**$42.007.000**
NÚMERO DE ÍTEMS CON VALORES MÁS BAJOS	**5**	**6**	**13**

Tal como se evidencia, la propuesta de CÁMARA DIGITAL SAS es la oferta más favorable para Canal Capital, desde la perspectiva del análisis de la suma de la totalidad de los ítems contemplados en su oferta, la cual asciende a un valor de $42.007.000; no obstante en un análisis más detallado, se evidencia que la oferta de SILENT ART SAS incluye los valores más favorables y costos más bajos para los ítems componentes del proyecto Capital Social, estrategia de ventas y mercadeo, y que son necesarios suplir los cuales se relacionan a continuación:

No.	ITEM	ESPECIFICACIONES	TURNO	CREATIVE WEIGHT	SILENT ART SAS	CAMARA DIGITAL SAS
11	**Capital Social: Comercial tipo reportería, con producción ligera. Los datos y características para la producción son suministrados por Capital.**	Pre producir, producir y post producir piezas audiovisuales de 1 min de duración y realizar 2 piezas gráficas para redes sociales Referencia: https://www.youtube.com/watch?v=reQ1EXzF20E&list=PLg3o8Sxb8FcHz9Wm04ejq1hXdLlP-bz39	1 PIEZA	$4.760.000	$856.800	$1.094.800
12		Pre producir, producir y post producir piezas audiovisuales de 30 seg de duración con material de archivo en formato vertical y realizar 2 piezas gráficas para redes sociales. Referencia: https://www.youtube.com/watch?v=ORCeBBcNPhY&list=PL4nI3b5AIWR2UEPZi-kjAgUaxKdws_st7&index=2	1 PIEZA	$2.975.000	$404.600	$833.000

En ese orden, frente a los ítems de preproducción y producción para cubrir las necesidades de los contratos interadministrativos, los más favorables económicamente son los que presenta CÁMARA DIGITAL, tal como se indica en la tabla que se muestra a continuación.

No.	ITEM	ESPECIFICACIONES	TURNO	CREATIVE WEIGHT	SILENT ART SAS	CAMARA DIGITAL SAS
1	Turno de edición	Computador Procesador: = > 8 Núcleos, Memoria RAM: = > 32 GB, Disco Duro: = > 4 TB SSD, Tarjeta Video: = > 4GB de VRAM en la GPU Software de edición, Adobe Premiere, Final CUT Pro X, AVID, Davinci Personal: 1 Editor	12 HORAS	$952.000	$928.200	$833.000
2	Turno de edición	Computador Procesador: = > 8 Núcleos Memoria RAM: = > 32 GB Disco Duro: = > 4 TB SSD Tarjeta Video: = > 4GB de VRAM en la GPU Software de edición, Adobe Premiere, Final CUT Pro X, AVID, Davinci Personal: 1 Editor	6 HORAS	$714.000	$476.000	$595.000

3	Turno de graficación	Computador Procesador: = > 8 Núcleos, Memoria RAM: = > 32 GB, Disco Duro: = > 4 TB SSD, Tarjeta Video: = > 4GB de VRAM en la GPU Software de edición Adobe Premiere Final CUT Pro X After Effects Personal: 1 Graficador"	12 HORAS	$1.428.000	$1.047.200	$952.000
4	Turno de graficación	Computador Procesador: = > 8 Núcleos Memoria RAM: = > 32 GB Disco Duro: = > 4 TB SSD Tarjeta Video: = > 4GB de VRAM en la GPU Software de edición Adobe Premiere Final CUT Pro X After Effects Personal: 1 Graficador"	6 HORAS	$833.000	$595.000	$630.700
5	Graficación	Paquete Gráfico sencillo (mosca, banner, manual de uso	1 PAQUETE	$1.904.000	$1.785.000	$1.309.000
6		Graficación de piezas gráficas para redes sociales	1 PIEZA	$595.000	$476.000	$535.500
7		Graficación de infografía	1 PIEZA	$1.428.000	$1.023.400	$1.011.500
8	ANIMACIÓN	Piezas animadas en motion graphics de hasta 1 min de duración	1 PIEZA	$2.975.000	$2.856.000	$2.856.000
9		Piezas animadas en motion graphics de 2 min de duración	1 PIEZA	$5.712.000	$4.403.000	$4.046.000
10		Piezas animadas en motion graphics de 3 min de duración	1 PIEZA	$5.950.000	$5.831.000	$5.771.500
11	Capital Social: Comercial tipo reportería, con producción ligera. Los datos y características para la producción son suministrados por Capital.	Pre producir, producir y post producir piezas audiovisuales de 1 min de duración y realizar 2 piezas gráficas para redes sociales Referencia: https://www.youtube.com/watch?v=reO1EXzF20E&list=PLg3o8Sxb8FcHz9Wm04ejq1hXdLlP-bz39	1 PIEZA	$4.760.000	$856.800	$1.094.800
12		Pre producir, producir y post producir piezas audiovisuales de 30 seg de duración con material de archivo en formato vertical y realizar 2 piezas gráficas para redes sociales. Referencia: https://www.youtube.com/watch?v=QRCeBBcNPhY&list=PL4nI3b5AlWR2UEPZi-kjAgUaxKdws_st7&index=2	1 PIEZA	$2.975.000	$404.600	$833.000

13	Producción tipo reportería	Pre producir, producir y post producir piezas audiovisuales de 15 minutos de duración compuesto por 3 cápsulas de 5 minutos. Guion, periodista, camarógrafo, equipos cámara y kit básico de iluminación, micrófonos y logística. Edición y graficación. Se entrega una pieza de 15 minutos y 3 piezas individuales de 5 minutos.	1 CONTENIDO	$7.140.000	$4.641.000	$4.522.000
14	Realización y edición piezas de 30 seg	Pre producir, producir y post producir piezas audiovisuales de 30 seg. de duración	1 PIEZA	$1.190.000	$1.249.500	$1.344.700
15	Realización y edición piezas de 1 min	Pre producir, producir y post producir piezas audiovisuales de 1 min de duración	1 PIEZA	$1.547.000	$1.606.500	$1.547.000
16	Realización y edición piezas de 2 min	Pre producir, producir y post producir piezas audiovisuales de 2 min de duración	1 PIEZA	$2.737.000	$2.856.000	$2.975.000
17	Realización y edición piezas de 3 min	Pre producir, producir y post producir piezas audiovisuales de 3 min de duración	1 pieza	$1.190.000	$3.689.000	$3.570.000
18	Realización y edición piezas de 5 min	Pre producir, producir y post producir piezas audiovisuales de 5 min de duración y realizar 2 piezas gráficas para redes sociales	1 PIEZA	$1.190.000	$5.569.200	$5.712.000
19	Reportería	Reportería con equipos: Videografo, cámara profesional 4K, equipo básico de iluminación, sonido (2 micrófonos de solapa, 1 de mano, trípode, baterías, tarjetas. NO INCLUYE EDICIÓN. FORMA DE ENTREGA: DIGITAL - CORREO Y/O ENLACE COMPARTIDO	8 HORAS	$952.000	$987.700	$833.000
20	Dron	Drone 4k con 3 baterías Tarjetas U3 clase 10 64Gb Cargador multiple rápido Piloto certificado	4 HORAS	$714.000	$797.300	$345.100
21	Dron	Drone 4k con 3 baterías 2 Tarjetas U3 clase 10 64Gb Cargador multiple rápido Piloto certificado	8 HORAS	$1.190.000	$1.166.200	$452.200
22	Osmo	Osmo 4k Tarjetas U3 clase 10 64Gb Realizador	8 HORAS	$714.000	$714.000	$238.000
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO				**$48.790.000**	**$43.958.600**	**$42.007.000**

En virtud de lo anterior, desde el área técnica se determina que con el fin de realizar una optimización de recursos y buscar la mayor efectividad y utilidad generada para Capital, se recomienda en el presente estudio realizar dos contratos:

- Uno con las empresas **SILENT ART SAS** para los ítems correspondiente al proyecto Capital Social.
- Otro con **CÁMARA DIGITAL SAS**, con el fin de cumplir con las necesidades de los compromisos comerciales adquiridos con los clientes de Canal Capital.

Así las cosas, el área técnica realiza un análisis de proyección de ventas y de los compromisos adquiridos con los valores unitarios de cada una de las cotizaciones de menor valor de cada empresa, concluyendo lo siguiente:

- Para la estrategia de "*Capital Social*" se determina realizar un contrato tipo bolsa a monto agotable por un valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000)** a monto agotable, para la empresa **SILENT ART SAS** de acuerdo a la siguiente proyección de ejecución:

No.	ITEM	ESPECIFICACIONES	TURNO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
11	Capital Social: Comercial tipo reportería, con producción ligera. Los datos y características para la producción son suministrados por Capital.	Pre producir, producir y post producir piezas audiovisuales de 1 min de duración y realizar 2 piezas gráficas para redes sociales Referencia: https://www.youtube.com/watch?v=reO1EXzF20E&list=PLg3o8Sxb8FcHz9Wm04ejq1hXdLlP-bz39	1 PIEZA	12	$856.800	$10.281.600
12		Pre producir, producir y post producir piezas audiovisuales de 30 seg de duración con material de archivo en formato vertical y realizar 2 piezas gráficas para redes sociales. Referencia: https://www.youtube.com/watch?v=ORCeBBcNPhY&list=PL4nI3b5AIWR2UEPZi-kjAgUaxKdws_st7&index=2	1 PIEZA	24	$404.600	$9.710.400
GRAN TOTAL						**$19.992.000**

- Ahora bien, para cumplir con las necesidades de los contratos interadministrativos se realiza la proyección de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS A LOS QUE HAYA LUGAR ($ 50.000.000)** a monto agotable, entendiendo que a) los contratos a la fecha cuentan con cupo disponible para desarrollar estrategias de producción audiovisual b) Capital deberá cumplir con las obligaciones adquiridas de contratos, convenios y/o ofertas comerciales con componentes de producción audiovisual c) se realiza una proyección de acuerdo a los históricos de los ítems con mayor usabilidad . Necesidades que serán cubiertas por el proveedor **CAMARA DIGITAL SAS.**

ITEM	ESPECIFICACIONES	TURNO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

Turno de edición	Computador Procesador: = > 8 Núcleos, Memoria RAM: = > 32 GB, Disco Duro: = > 4 TB SSD, Tarjeta Video: = > 4GB de VRAM en la GPU Software de edición, Adobe Premiere, Final CUT Pro X, AVID, Davinci Personal: 1 Editor	12 HORAS	5	$833.000	$4.165.000
Graficación	Paquete Gráfico sencillo (mosca, banner, manual de uso	1 PAQUETE	2	$1.309.000	$2.618.000
	Graficación de piezas gráficas para redes sociales	1 PIEZA	5	$535.500	$2.677.500
	Graficación de infografía	1 PIEZA	1	$1.011.500	$1.011.500
ANIMACIÓN	Piezas animadas en motion graphics de hasta 1 min de duración	1 PIEZA	1	$2.856.000	$2.856.000
	Piezas animadas en motion graphics de 2 min de duración	1 PIEZA	1	$4.046.000	$4.046.000
	Piezas animadas en motion graphics de 3 min de duración	1 PIEZA	1	$5.771.500	$5.771.500
Producción tipo reportería	Pre producir, producir y post producir piezas audiovisuales de 15 minutos de duración compuesto por 3 cápsulas de 5 minutos. Guión, periodista, camarógrafo, equipos cámara y kit básico de iluminación, micrófonos y logística. Edición y graficación. Se entrega una pieza de 15 minutos y 3 piezas individuales de 5 minutos.	1 CONTENIDO	3	$4.522.000	$13.566.000
Realización y edición piezas de 30 seg	Pre producir, producir y post producir piezas audiovisuales de 30 seg. de duración	1 PIEZA	1	$1.344.700	$1.344.700

Realización y edición piezas de 3 min	Pre producir, producir y post producir piezas audiovisuales de 3 min de duración	1 pieza	1	$3.570.000	$3.570.000
Realización y edición piezas de 5 min	Pre producir, producir y post producir piezas audiovisuales de 5 min de duración y realizar 2 piezas gráficas para redes sociales	1 PIEZA	1	$5.712.000	$5.712.000
Reportería	Reportería con equipos: Videografo, cámara profesional 4K, equipo básico de iluminación, sonido (2 micrófonos de solapa, 1 de mano, trípode, baterías, tarjetas. NO INCLUYE EDICIÓN. FORMA DE ENTREGA: DIGITAL - CORREO Y/O ENLACE COMPARTIDO	8 HORAS	2	$833.000	$1.666.000
Dron	Drone 4k con 3 baterías Tarjetas U3 clase 10 64Gb Cargador multiple rápido Piloto certificado	4 HORAS	2	$345.100	$690.200
Osmo	Osmo 4k Tarjetas U3 clase 10 64Gb Realizador	8 HORAS	1	$238.000	$238.000
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO					**$49.932.400**

b) Consulta de bases de datos especializadas

N/A

c) Análisis de consumos y precios históricos

Al realizar el análisis de precios históricos de procesos similares adelantados por Canal Capital, se encontró que, en vigencias pasadas, se han llevado a cabo los siguientes procesos de contratación que se ubican dentro del mismo sector de estudio, así:

Nº DE CONTRATO	**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**	**OBJETO CONTRACTUAL**	**AÑO DE EJECUCIÓN**	**VALOR DEL CONTRATO**

411-2021	PRODUCCIÓN POR ENCARGO	[contratar] bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, preproducción, producción y posproducción para el proyecto audiovisual - serie temática documental de inclusión y diversidad ["Amigos como somos"] o como llegare a denominarse, propuesto para la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación en cumplimiento de los objetivos y gestión de [Canal Capital] con recursos de la Resolución 059 del 20 de enero de 2021.	2021	$462.564.900 IVA INCLUIDO
552-2020	PRODUCCIÓN POR ENCARGO	[contratar] bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, preproducción, producción y posproducción para el proyecto audiovisual - serie temática de no ficción ["El mundo no es, ni será lo que solía ser"] o como llegare a denominarse, propuesto para la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación, con ocasión de la emergencia sanitaria y las medidas de cuarentena obligatoria establecidas por el gobierno nacional y, en cumplimiento de los objetivos y gestión de Canal Capital y aquellas disposiciones que las modifiquen.	2020	$519.969.429 IVA INCLUIDO
682-2020	PRODUCCIÓN POR ENCARGO	[contratar] bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, preproducción, producción y postproducción para el proyecto audiovisual - serie temática de no ficción [Puesta en Rosa – Temporada 2] o como llegare a denominarse, propuesto para la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación, en cumplimiento de los objetivos y gestión de Canal Capital en el marco de la Resolución del FUTIC 498 de 2020.	2020	$149.472.000
587-2019	PRODUCCIÓN POR ENCARGO	[realizar] el diseño, preproducción, producción y posproducción de la serie de [Valores ciudadanos] para cada uno de los grupos minoritarios que se proponen en esta convocatoria; en virtud de la resolución 0005 de 2019 de la Autoridad Nacional de Televisión (ANTV).	2019	$89.988.990

Conclusión

Teniendo en cuenta la información anterior, se puede afirmar que en cuanto a la demanda en el mercado, las entidades hacen uso frecuente y reiterativo de este tipo de servicios debido a la disminución de costos que ello produce, puesto que significa una manera efectiva de suplir las necesidades logísticas sin incurrir en costos innecesarios, y además con empresas dedicadas a ejercer producción audiovisual, las cuales ofrecen diversificación en la provisión y prestación de servicios y bienes especializados. No obstante, la presente información no es útil para efectos de determinar los presupuestos de la presente contratación, dadas las características particulares de cada proceso de producción.

d) Por determinación de los precios pactados por otras entidades oficiales para los mismos bienes o servicios

N/A

e) Contratación directa

Se trata de una contratación directa, para lo cual se tuvo en cuenta varios factores así:

1. Para la presente contratación se establecen como factores de escogencia el menor valor y el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas por el Canal, lo anterior en cumplimiento a lo señalado en el literal c) del numeral 4.7. "PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, con el proveedor que ofrezca menor valor en el proceso de cotización y que satisfaga las necesidades técnicas de Canal Capital, de esta forma se garantiza la racionalización de los recursos públicos.
2. Las condiciones del bien o servicio a adquirir, la cual se relaciona con la prestación de servicios de piezas audiovisuales.
3. Las ventajas que representa para la entidad contratarlo con el aspirante correspondiente, así como la forma de entrega de los bienes o servicios, las cantidades contratadas, la forma de pago, y en general las demás condiciones previstas por las partes y descritas en el presente estudio previo.

f) Oferta para la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión

N/A

g) Valor estimado en los contratos tipo bolsa

Se manifiesta la necesidad de realizar un contrato tipo bolsa por el valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($50´000.000) a monto agotable,** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

El valor contratado se establece de acuerdo a una proyección estimada por el área de acuerdo con las necesidades de producción y con la cotización presentada por el contratista en la que manifiesta el valor por servicio. Para tal efecto se constató que se podrá contratar directamente a esta persona ya que está en la capacidad de ejecutar y cumplir con el objeto de contratación.

4. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES (Numeral 3.1.8. del Manual de Contratación)

4.1. OBJETO

PE-63 Realizar los contenidos y piezas audiovisuales, conforme los requerimientos efectuados por Canal Capital mediante anexo técnico y los que surjan en el marco de la ejecución del contrato.

4.2. ALCANCE

Realizar, la preproducción, producción, postproducción de contenidos audiovisuales y graficación de piezas para los contratos interadministrativos suscritos por el área y cualquier necesidad que tenga Canal Capital. Lo anterior de conformidad con los servicios y valores establecidos en la cotización presentada por el contratista.

4.3. DEFINICIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR CONFORME AL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Servicios relacionados con la televisión	83000000	83120000	83121700	83121701
Servicios audiovisuales	80000000	80160000	80161500	80161507

5. PLAZO DE EJECUCIÓN (Numeral 3.1.9. del Manual de Contratación)

El plazo del contrato será hasta el **31 de diciembre de 2023** o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra, contado a partir de la aprobación de la póliza y demás requisitos de ejecución señalados en el contrato.

6. VALOR DEL CONTRATO (Numeral 3.1.10 del Manual de Contratación)

El valor estimado de la contratación será hasta por la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($50.000.000) a monto agotable, IVA INCLUIDO** y todos los impuestos a los que haya lugar.

La presente contratación está amparada con el **CDP** No. 1095 del 16 de mayo de 2023 con **Rubro Presupuestal:** 42450208 <<*Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.*>>

7. FORMA DE PAGO

CANAL CAPITAL pagará al contratista los bienes y servicios que resulten efectivamente prestados y recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa radicación de la factura, de conformidad con los precios del Anexo Tecnico, por cada servicio requerido, la cual deberá estar acompañada de los documentos soportes que acredite la ejecución y entrega a satisfacción de los requerimientos solicitados así:

(i) Certificación del supervisor del contrato de cumplimiento a satisfacción, informe y enlace del contenido final.

(ii) Certificación del pago de aporte al sistema de seguridad social y parafiscales, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley de 789 de 2002, Ley 1150 de 2007 y demás normas que reglamenten la materia.

(iii) Por concepto de gestión de bienes y servicios NO incluidos dentro del Anexo - OFERTA COMERCIAL, CANAL CAPITAL solicitará al contratista la cotización a tres (3) proveedores de dichos bienes y servicios y la oferta más favorable será la aprobada y notificada a través de la solicitud de servicio por la supervisora del contrato.

Para los ítems o servicios no previstos en el anexo técnico se aplicará el siguiente procedimiento:

Son ÍTEMS o SERVICIOS NO PREVISTOS aquellos que no fueron pactados en el inicio del contrato dentro del anexo técnico o que se modificaron en su cantidad, por cuanto no se contemplaron inicialmente en los requerimientos. Sin embargo, eventualmente se pueden requerir para el cumplimiento del objeto contractual.

En el evento en que Canal Capital, requiera durante la ejecución del contrato un ítem o servicio no previsto, se aplicará el siguiente procedimiento:

1. El contratista, a solicitud del supervisor del contrato, cotiza el ítem o servicio solicitado en las cantidades requeridas, detallando: Especificaciones y/o características, valor unitario y valor total incluido IVA.

2. El supervisor del contrato, solicitará mínimo tres (3) cotizaciones de proveedores dentro del mercado con el fin de realizar un estudio comparativo y verificar el comportamiento real del mercado. Si el valor presentado por el contratista es superior al valor promedio establecido, el contratista deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado realizado por la Entidad. En el caso de que el valor presentado por el contratista sea inferior al promedio establecido por la Entidad, el supervisor optará por el valor presentado por el contratista.

3. Todos los ítems o servicios no contemplados, una vez aprobados, pasarán a ser parte de las especificaciones técnicas y el Canal lo integrará a la lista de precios para solicitudes futuras.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos se realizarán previa certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Para el último pago se deberá aportar la certificación de cierre contractual por parte del supervisor. Los pagos se efectuarán dentro de los quince (15) días siguientes al cumplimiento de los anteriores requisitos. CANAL CAPITAL hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes**.**

PARÁGRAFO SEGUNDO: CIERRE DE VIGENCIA FISCAL. Los pagos para causar en el mes de diciembre, si aplica, se realizarán de conformidad con las fechas establecidas por CANAL CAPITAL, a través de la Subdirección Financiera para el cierre de la respectiva vigencia.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la ciudad de Bogotá DC y Bogotá región.

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Realizar todo el proceso que implica la producción integral de los contenidos audiovisuales según los parámetros y directrices acordados con la supervisión del contrato o quien éste designe para tal fin.
2. Proveer los equipos de grabación y postproducción para cumplir con el objeto del presente contrato.
3. Verificar el estado técnico y físico de los equipos antes de cada grabación o prestación de servicios.
4. Realizar la propuesta narrativa audiovisual del formato, género y público objetivo en caso de ser necesario de acuerdo al requerimiento solicitado por la supervisión del contrato.
5. Realizar el registro audiovisual con los estándares de calidad de video y audio requeridos y hacer seguimiento de las grabaciones realizadas.
6. Garantizar la calidad del contenido audiovisual durante los procesos de preproducción, producción y postproducción
7. Informar las novedades, inconvenientes o sugerencias que se generen en sus actividades diarias y que puedan afectar negativa o positivamente el normal desarrollo de las actividades de producción.
8. Presentar los informes que sean solicitados por la supervisión del contrato en el menor tiempo posible, en especial los informes que soportan las evidencias para cada pago relacionado con la ejecución del contrato.

9. Presentar las cotizaciones solicitadas para los servicios que requiera Capital y no se encuentren dentro del anexo técnico cotizado el cual hace parte integral del contrato.
10. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias, así como implementar los parámetros estéticos y narrativos que se formulen a través del supervisor o quien éste delegue para tal fin
11. Asistir a las reuniones programadas referentes al desarrollo y ejecución del proyecto.
12. Gestionar, obtener y entregar autorizaciones *(releases)* correspondientes en materia de uso de imagen que se puedan generar durante la producción de las diferentes piezas audiovisuales en el formato propio de la Entidad, cumpliendo además con las normas en protección de datos personales.
13. Reconocer que por medio del presente contrato el contratista cede a CANAL CAPITAL, todos los derechos patrimoniales sobre las creaciones intelectuales creadas en virtud del mismo, sin limitación alguna, en todos los países del mundo, por todo el término de protección legal y para todas las plataformas y/o medios existentes o por existir.
14. Suministrar los servicios de realización de acuerdo a las características y costos establecidos en el anexo técnico.
15. Realizar las demás actividades que resulten necesarias y esenciales para el cumplimiento del objeto contractual.
16. Atender las directrices, circulares y demás documentos que profieran la Gerencia, la Secretaría General o Proyectos Estratégicos referente a los procedimientos administrativos y operativos en desarrollo de la misión del Canal.

10. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ITEM	ESPECIFICACIONES	TURNO
Turno de edición	Computador Procesador: = > 8 Núcleos, Memoria RAM: = > 32 GB, Disco Duro: = > 4 TB SSD, Tarjeta Video: = > 4GB de VRAM en la GPU Software de edición, Adobe Premiere, Final CUT Pro X, AVID, Davinci Personal: 1 Editor	12 HORAS
Graficación	Paquete Gráfico sencillo (mosca, banner, manual de uso	1 PAQUETE
	Graficación de piezas gráficas para redes sociales	1 PIEZA
	Graficación de infografía	1 PIEZA
ANIMACIÓN	Piezas animadas en motion graphics de hasta 1 min de duración	1 PIEZA
	Piezas animadas en motion graphics de 2 min de duración	1 PIEZA
	Piezas animadas en motion graphics de 3 min de duración	1 PIEZA

Producción tipo reportería	Pre producir, producir y post producir piezas audiovisuales de 15 minutos de duración compuesto por 3 cápsulas de 5 minutos. Guion, periodista, camarógrafo, equipos cámara y kit básico de iluminación, micrófonos y logística. Edición y graficación. Se entrega una pieza de 15 minutos y 3 piezas individuales de 5 minutos.	1 CONTENIDO
Realización y edición piezas de 30 seg	Pre producir, producir y post producir piezas audiovisuales de 30 seg. de duración	1 PIEZA
Realización y edición piezas de 3 min	Pre producir, producir y post producir piezas audiovisuales de 3 min de duración	1 pieza
Realización y edición piezas de 5 min	Pre producir, producir y post producir piezas audiovisuales de 5 min de duración y realizar 2 piezas gráficas para redes sociales	1 PIEZA
Reportería	Reportería con equipos: Videografo, cámara profesional 4K, equipo básico de iluminación, sonido (2 micrófonos de solapa, 1 de mano, trípode, baterías, tarjetas. NO INCLUYE EDICIÓN. FORMA DE ENTREGA: DIGITAL - CORREO Y/O ENLACE COMPARTIDO	8 HORAS
Dron	Drone 4k con 3 baterías Tarjetas U3 clase 10 64Gb Cargador múltiple rápido Piloto certificado	4 HORAS
Osmo	Osmo 4k Tarjetas U3 clase 10 64Gb Realizador	8 HORAS

11. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

La presente contratación se enmarca dentro de los contratos típicos, dado que se encuentran previsto y regulado ante la Ley, para lo cual se suscribirá un contrato de prestación de servicios.

12. SUPERVISIÓN Y/ O INTERVENTORÍA (Numeral 3.1.11 del Manual de Contratación)

La supervisión estará a cargo de **Profesional 01 del área de ventas y mercadeo**, o quien haga sus veces, quien tendrá a cargo las funciones establecidas en la Ley el Manual de Supervisión e Interventoría de Canal Capital y demás normas o reglamentos que regulen la materia, para lo cual deberá tener presente las siguientes consideraciones:

A. Conocer los antecedentes de la contratación.
B. Velar por el cumplimiento de las obligaciones del contrato.
C. Verificar la constitución y publicación en SECOP II, de la garantía respectiva.
- Todas las demás obligaciones que se desprendan de la vigilancia y control del contrato.

13. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS (Numeral 3.1.12 del Manual de Contratación)

La presente contratación se realizará a través de la modalidad de "CONTRATACIÓN DIRECTA" de conformidad con lo estipulado en el Manual de Contratación vigente de Canal Capital en su numeral 4.6. que "*Una vez agotada la fase de planeación y verificada la idoneidad del futuro contratista por parte del área requirente, además de haber ejecutado las etapas que se exijan para cada causal en particular, CANAL CAPITAL podrá adelantar la contratación directa de bienes y/o servicios, seleccionando la oferta más favorable para la entidad (..)"*

Asimismo, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.6.23. OTROS que establece:

"*4.6.23. OTROS Podrán celebrarse directamente otros contratos, tales como servidumbre, permuta, para constitución de garantías por contratos celebrados para la venta de servicios del canal, contratos de capacitación, contratos de seguros y corretaje, licenciamiento de software, empréstito, servicio de segmento satelital y contratos con personas jurídicas extranjeras cuando la clase del bien o servicio así lo amerite. La lista anterior es enunciativa y en ningún caso limita la posibilidad de CANAL CAPITAL de celebrar los contratos típicos y atípicos que el ordenamiento colombiano le permite. (…) Así mismo, podrán celebrarse directamente aquellos contratos en los que no concurra ninguna de las causales anteriores siempre que su cuantía sea inferior a trescientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (300 SMMLV).*"

14. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE (Numeral 3.1.13 del Manual de Contratación)

Se dará aplicación a lo establecido en el numeral 3.1.13. y el literal d del numeral 3.1.15. , del Manual de Contratación de CAPITAL adoptado mediante la Resolución No. 125 del 27 de julio de 2022 que determina:

"3.1.13. La escogencia de los contratistas se hará atendiendo el deber de selección objetiva. En cumplimiento de este deber se seleccionará al contratista atendiendo criterios claros y objetivos tales como: el precio, el plazo, cumplimiento de contratos anteriores, calidad, experiencia, idoneidad, formación, creatividad, recursividad, pertinencia, innovación, cumplimiento de normas técnicas, entre otros, los cuales permitirán determinar la oferta más favorable para la entidad.

(...)

3.1.15.CRITERIOS DE PONDERACIÓN Y/O MECANISMO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

(...)

d) En la contratación directa el factor de selección del contratista se realizará por regla general por la acreditación de experiencia e idoneidad del futuro contratista y el valor del contrato. En todo caso, para la aplicación de las causales de contratación directa de que trata el presente manual, se deberá justificar el factor de selección de conformidad con la causal en que se enmarca dicha contratación.

(...)".

Así las cosas, CAPITAL consideró, los siguientes factores para determinar la oferta más favorable:

Según lo estipulado en el Manual de contratación de la Entidad vigente a la fecha, en el numeral 4.7 PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, apartado *"c) El factor de escogencia principal será el menor valor, siempre y cuando se satisfagan las necesidades que se persiguen con la contratación"*, bajo ese entendido la oferta más favorable para la Entidad, es la allegada por la casa productora **CAMARA DIGITAL S.A.S.**, la cual propuso los servicios de menor valor y más favorables , ahora bien teniendo en cuenta que es un contrato a monto agotable, este se celebrará por el monto de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000)**, conforme a la proyeccion de bienes o servicios prevista por la Entidad **.**

Por otra parte, se solicitó al proponente acreditar mínimo tres (3) certificaciones de contratos finalizados y ejecutados en un 100% y/o actas de liquidación, cuyos objetos sean o estén relacionados con prestar servicios de preproducción, producción y posproducción, que guarden relación directa con: *experiencias audiovisuales.*

14.1. REQUISITOS HABILITANTES (Numeral 3.1.14 del Manual de Contratación)

N/A

14.2. CRITERIOS DE PONDERACIÓN Y/O MECANISMO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE (Numeral 3.1.15 del Manual de Contratación)

N/A

14.3. PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN.

N/A

15. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO (Numeral 3.1.16 del Manual de Contratación)

En documento anexo se encuentra la matriz donde se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

Para tal fin se adjunta la matriz de riesgo correspondiente a la tipología contractual.

16. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Numeral 3.1.17 del Manual de Contratación)

16.1. PARA GARANTIZAR EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL

N/A

16.2. PARA GARANTIZAR EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ETAPA CONTRACTUAL Y POS CONTRACTUAL

RIESGO	PORCENTAJE	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Total del contrato	Igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del Servicio	20%	Total del contrato	Igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	10%	Total del contrato	El plazo del contrato y tres (3) años más.

16.3. PARA GARANTIZAR EL RIESGO ASOCIADO A LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

N/A

NOTA: En todo caso la entidad se reserva el derecho de exigir garantías adicionales a las enunciadas dependiendo de las condiciones particulares de cada contrato.

17. ANEXOS

Se adjunta al presente estudio:

- Formato AGJC-CN-FT-028 - Listado de Documentos para Contratar.
- Anexo Técnico Realización.
- Cotización de servicios y anexos.

Certificaciones de experiencia del contratista.

18. RESPONSABLES

DEPENDENCIAS QUE PROYECTAN

PAULA ANDREA FONSECA ORTÍZ Profesional grado 01 del área de ventas y mercadeo Código: 100	
ROCIO CAPADOR RIAÑO Project Management Contratista de Proyectos Estratégicos	
DIANA DÍAZ SOTO Líder Proyectos Estratégicos Contratista de Proyectos Estratégicos	
Elaboró: ANGELICA MILENA RONCANCIO CORTES Productora Ejecutiva y Creativa Contratista de Proyectos Estratégicos	
Profesional que revisa en el área jurídica. Camilo Andres Porras Galindo Abogado Secretaria General	
Fecha de elaboración:	8 de junio de 2023